



The Bronx Grove 127 UNIDADES CONSTRUIDAS RECIENTEMENTE EN 261 East 202nd Street & 270 East 203rd Street, Bronx, NY 10458 Bedford Park

Servicios: edificio con certificación LEED Gold y orientado al tránsito, seguridad en la recepción 24/7 (todos los huéspedes deben registrarse), encargados con residencia en el lugar, entradas accesibles, edificios con elevadores, estacionamiento para bicicletas en el interior, salas de computación, cocinas de enseñanza con espacio de usos múltiples, patios con jardín, centros de fitness y espacios para lavado (tarjeta de inquilino activada). Todas las unidades tienen cocinas y baños completos, acabados duraderos y no tóxicos, cómodas y alféizares de Caesarstone, pisos de baldosas de vinilo de lujo, unidades de aire acondicionado e iluminación y electrodomésticos de bajo consumo. No se permiten mascotas. Se permiten animales de servicio. Más información:

<https://www.nyhousingsearch.gov/>

Transporte público: trenes de MTA: 4, B, D. Ómnibus de MTA: Bx1, Bx2, Bx 25 Bx 26, Bx34 y BxM4. Estación de MetroNorth: Botanical Garden

Solicitud sin costo • Sin tarifas del agente • Edificio libre de humo • Más información: www.cambahousingventures.org

Este edificio se está construyendo a través del Programa de Préstamos para Viviendas de Apoyo (Supportive Housing Loan Program, SHLP) y el Programa de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos (Low-Income Housing Tax Credit, LIHTC) del Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (Department of Housing Preservation and Development, HPD) y el Programa de Oportunidades de Viviendas de Apoyo (Supportive Housing Opportunities Program, SHOP) de Renovación de Casas y Comunidades del Estado de Nueva York (Homes and Community Renewal, HCR). Las viviendas de apoyo son viviendas asequibles y permanentes con servicios de apoyo en el lugar para atender las necesidades de los neoyorquinos más vulnerables, incluyendo a las personas discapacitadas y sin hogar previo. El 60 % de las unidades de este proyecto son viviendas de apoyo reservadas para personas que antes no tenían hogar o para familias con necesidades especiales, que son remitidas por agencias de la ciudad. El 40 % restante de las unidades del edificio son para grupos familiares de bajos ingresos. Las unidades están disponibles para el público mediante sorteo. En este aviso se mencionan solo las unidades disponibles para el público general.

¿Quién puede presentar una solicitud?

Pueden hacerlo las personas o los grupos familiares que cumplan los requisitos de ingreso y tamaño del grupo familiar que se mencionan en la tabla de abajo. Los solicitantes calificados deberán cumplir criterios de selección adicionales. Para las ocho unidades de vales basados en proyectos (Project Based Voucher, PBV), los solicitantes elegibles deben calificar para la Sección 8 y pagarán el 30 % de los ingresos del grupo familiar en el alquiler. Los solicitantes que viven en la ciudad de Nueva York tienen prioridad general para acceder a los apartamentos.

- Un porcentaje de las unidades está reservado para:
 - Solicitantes con movilidad reducida (5 %).
 - Solicitantes con discapacidad visual/auditiva (2 %).
- La preferencia para un porcentaje de unidades se dirige a:
 - Residentes de la Junta Comunitaria 7 del Bronx (50 %).
 - Empleados municipales (5 %).

**Los solicitantes elegidos a través de la preferencia comunitaria y los empleados municipales no pueden residir en una unidad de vales basados en proyectos*

UNIDADES DISPONIBLES Y REQUISITOS DE INGRESOS

Tamaño de la unidad	UNIDADES ADJUDICADAS CON EL 30% DEL INGRESO MEDIO DEL ÁREA (AMI)	Alquiler mensual ¹	Unidades disponibles	Tamaño del grupo familiar ²	Ingresos anuales del grupo familiar ³ <i>Mínimo - Máximo⁴</i>	UNIDADES ADJUDICADAS CON EL 40% DEL INGRESO MEDIO DEL ÁREA (AMI)	Alquiler mensual ¹	Unidades disponibles	Tamaño del grupo familiar ²	Ingresos anuales del grupo familiar ³ <i>Mínimo - Máximo⁴</i>
Estudio		\$362	8	1 persona	\$15,360 - \$28,020		\$522	8	1 persona	\$20,846 - \$37,360
				2 personas	\$15,360 - \$32,040				2 personas	\$20,846 - \$42,720
1 dormitorio		\$465	13	1 persona	\$19,303 - \$28,020		\$665	13	1 persona	\$26,160 - \$37,360
				2 personas	\$19,303 - \$32,040				2 personas	\$26,160 - \$42,720
				3 personas	\$19,303 - \$36,030				3 personas	\$26,160 - \$48,040
2 dormitorios		\$569	6	2 personas	\$23,966 - \$32,040		\$809	8	2 personas	\$32,195 - \$42,720
				3 personas	\$23,966 - \$36,030				3 personas	\$32,195 - \$48,040
				4 personas	\$23,966 - \$40,020				4 personas	\$32,195 - \$53,360
				5 personas	\$23,966 - \$43,230				5 personas	\$32,195 - \$57,640
Tamaño de la unidad	UNIDADES ADJUDICADAS CON EL 50% DEL INGRESO MEDIO DEL ÁREA (AMI)	Alquiler mensual ¹	Unidades disponibles	Tamaño del grupo familiar ²	Ingresos anuales del grupo familiar ³ <i>Mínimo - Máximo⁴</i>	UNIDADES ADJUDICADAS CON EL 70% DEL INGRESO MEDIO DEL ÁREA (AMI)	Alquiler mensual ¹	Unidades disponibles	Tamaño del grupo familiar ²	Ingresos anuales del grupo familiar ³ <i>Mínimo - Máximo⁴</i>
Estudio		\$683	8	1 persona	\$26,366 - \$46,700		\$1,003	4	1 persona	\$37,338 - \$65,380
				2 personas	\$26,366 - \$53,400				2 personas	\$37,338 - \$74,760
1 dormitorio		\$865	13	1 persona	\$33,018 - \$46,700		\$1,265	6	1 persona	\$46,732 - \$65,380
				2 personas	\$33,018 - \$53,400				2 personas	\$46,732 - \$74,760
				3 personas	\$33,018 - \$60,050				3 personas	\$46,732 - \$84,070
2 dormitorios		\$1,050	8	2 personas	\$40,458 - \$53,400		\$1,530	4	2 personas	\$56,915 - \$74,760
				3 personas	\$40,458 - \$60,050				3 personas	\$56,915 - \$84,070
				4 personas	\$40,458 - \$66,700				4 personas	\$56,915 - \$93,380
				5 personas	\$40,458 - \$72,050				5 personas	\$56,915 - \$100,870
3 dormitorios		\$1,205	3	3 personas	\$48,412 - \$60,050		\$1,760	2	3 personas	\$65,898 - \$84,070
				4 personas	\$48,412 - \$66,700				4 personas	\$65,898 - \$93,380
				5 personas	\$48,412 - \$72,050				5 personas	\$65,898 - \$100,870
				6 personas	\$48,412 - \$77,400				6 personas	\$65,898 - \$108,360
				7 personas	\$48,412 - \$82,750				7 personas	\$65,898 - \$115,850

Tamaño de la unidad	Alquiler mensual ¹	Unidades disponibles		Tamaño del grupo familiar ²	Ingresos anuales del grupo familiar ³
				Mínimo – Máximo ⁴	
Estudio	\$1,163	3	→	1 persona	\$42,823 - \$74,720
				2 personas	\$42,823 - \$85,440
1 dormitorio	\$1,465	6	→	1 persona	\$53,589 - \$74,720
				2 personas	\$53,589 - \$85,440
				3 personas	\$53,589 - \$96,080
2 dormitorios	\$1,770	4	→	2 personas	\$65,143 - \$85,440
				3 personas	\$65,143 - \$96,080
				4 personas	\$65,143 - \$106,720
3 dormitorios	\$2,037	2	→	5 personas	\$65,143 - \$115,280
				3 personas	\$75,395 - \$96,080
				4 personas	\$75,395 - \$106,720
				6 personas	\$75,395 - \$123,840
				7 personas	\$75,395 - \$132,400

Tamaño de la unidad	Alquiler mensual ¹	Unidades disponibles		Tamaño del grupo familiar ²	Ingresos anuales del grupo familiar ³	Alquiler mensual ¹	Unidades disponibles		Tamaño del grupo familiar ²	Ingresos anuales del grupo familiar ³
				Mínimo – Máximo ⁴					Mínimo – Máximo ⁴	
2 dormitorios Los solicitantes deberán calificar para la Sección 8	El residente elegible debe pagar el 30 % de los ingresos.	2	→	2 personas	\$0 - \$32,040	El residente elegible debe pagar el 30 % de los ingresos.	3	→	3 personas	\$0 - \$48,040
				3 personas	\$0 - \$36,030				4 personas	\$0 - \$53,360
				4 personas	\$0 - \$40,020				5 personas	\$0 - \$57,640
				5 personas	\$0 - \$43,230				6 personas	\$0 - \$61,920
3 dormitorios Los solicitantes deberán calificar para la Sección 8	El residente elegible debe pagar el 30 % de los ingresos.	3	→	3 personas	\$0 - \$36,030	El residente elegible debe pagar el 30 % de los ingresos.	3	→	6 personas	\$0 - \$61,920
				4 personas	\$0 - \$40,020				7 personas	\$0 - \$66,200
				5 personas	\$0 - \$43,230					
				6 personas	\$0 - \$46,440					
				7 personas	\$0 - \$49,650					

¹ El alquiler incluye el gas para la calefacción. El inquilino es responsable de la electricidad y la cocina eléctrica.

² El tamaño del grupo familiar abarca a todas las personas que vivirán con usted, incluyendo al padre/madre e hijos. Sujeto a criterios de ocupación.

³ Los ingresos del grupo familiar incluyen sueldo, pagos por hora, propinas, Seguro Social, manutención de menores y otros ingresos. Las directrices de ingresos están sujetas a cambios.

⁴ Los ingresos mínimos indicados pueden no aplicarse a los solicitantes con subsidios para la renta de la Sección 8 u otros subsidios para la renta que califiquen. También se aplican límites de activos.

¿Cómo presentar una solicitud?

Presente una solicitud en línea o por correo. Para hacerlo en línea, visite <https://housingconnect.nyc.gov/PublicWeb/>. Para pedir una solicitud **por correo, envíe un sobre con la dirección del remitente a:** The Bronx Grove - PO BOX 1181, New York, NY 10039. Envíe solo una solicitud por proyecto. No presente solicitudes duplicadas. No presente una solicitud en línea y también otra en papel. Quienes presenten más de una solicitud pueden quedar descalificados.

¿Cuándo es la fecha límite?

Las solicitudes deben tener matasellos o se deben enviar en línea a más tardar el **11 de abril de 2023**. Las solicitudes que se presenten después de esa fecha no se tendrán en cuenta.

¿Qué sucede después de presentar la solicitud?

Después de la fecha límite, las solicitudes se eligen para revisarlas mediante un proceso de sorteo. Si se elige su solicitud, y usted parece calificar, se le pedirá que presente documentos para continuar el proceso de determinación de su elegibilidad. En general, se contacta a los solicitantes entre 2 y 10 meses después de la fecha límite de la solicitud. Le pedirán que presente documentos que comprueben el tamaño de su grupo familiar, la identidad de sus familiares y los ingresos del grupo familiar.

Kathy Hochul, gobernadora • Eric Adams, alcalde • Adolfo Carrión Jr., comisionado del HPD • RuthAnne Visnauskas, presidenta de HCR

